DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.426 | Jueves 15 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2235876

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	862,85	1,0000
CORONA CHECA	37,92	22,7526
CORONA DANESA	123,66	6,9777
CORONA NORUEGA	88,54	9,7456
CORONA SUECA	84,70	10,1866
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	234,98	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	591,84	1,4579
DÓLAR CANADIENSE	636,18	1,3563
DÓLAR DE SINGAPUR	640,43	1,3473
DÓLAR NEOZELANDÉS	555,92	1,5521
EURO	919,78	0,9381
FRANCO SUIZO	933,72	0,9241
LIBRA ESTERLINA	1071,46	0,8053
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	254,53	3,3900
RINGGIT MALAYO	196,55	4,3900
RIYAL CATARÍ	234,97	3,6721
RIYAL SAUDÍ	230,09	3,7500
WON COREANO	0,67	1295,0700
YEN JAPONÉS	6,39	135,0100
YUAN	124,19	6,9480
ZLOTY POLACO	196,55	4,3900
DEG	1150,93	0,7497

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl